



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**103**

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.030 de 2010-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de estafa, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 27 de enero de 2011 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Guillermo Miguel Cevallos Méndez de una falta de estafa, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Guillermo Miguel Cevallos Méndez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 21 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/13.427/11)